Bogotá, 3 de diciembre de 2025 **No. GCH-EJE-2025-18**

Señores:
PROINCELECT S.A.S.
Att. Jasmin Amaris de Ávila Firma
Interventora
Calle 74B No. 38A-112
Barranquilla – Atlántico
Correo: interventoriaproincelect@gmail.com

ASUNTO: Remisión de Solicitud de Prórroga No. 5 – Contrato de Obra DG-082-2025

REFERENCIA: Contrato de Obra DG-082-2025 – Implementación de la Central de Generación Híbrida en Guachalito, Nuquí – Chocó

En atención al seguimiento técnico y administrativo del **Contrato de Obra DG-082-2025**, y en mi calidad de representante de la **Unión Temporal Internuqui-2025**, me permito remitir para su conocimiento, revisión y trámite correspondiente la **Solicitud de Prórroga No. 5 del plazo de ejecución contractual**, debidamente motivada y sustentada.

La solicitud adjunta se fundamenta en hechos sobrevinientes, imprevisibles y no imputables al contratista, los cuales han afectado de manera directa el desarrollo normal del cronograma del proyecto, entre ellos: contingencias logísticas por cierre del corredor vial Chocó–Risaralda, afectaciones en los sistemas informáticos de la DIAN que impactan los procesos de importación, restricciones marítimas y terrestres en el Pacífico colombiano, así como situaciones de seguridad portuaria que obligaron a la adopción de rutas alternas.

En el documento remitido se expone de manera detallada el contexto técnico, operativo y jurídico que sustenta la necesidad de ampliar el plazo contractual hasta el **30 de enero de 2026**, sin modificación del objeto ni del valor del contrato, garantizando así la ejecución adecuada y conforme a las exigencias técnicas, administrativas y normativas del proyecto.

Agradecemos de antemano el acompañamiento de esa Interventoría en la evaluación de la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier observación, requerimiento adicional o convocatoria a reunión técnica que consideren pertinente.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Diana Caterine Bermúdez

Diana C Bermúdez
Gerente de Proyectos
Componente Administrativo
Internuqui